

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 6/2007, de 12 de abril.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a lo dispuesto en la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 22 de octubre de 2020, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2020, publicada en el BOJA de 10 de julio de 2020,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, así como el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución y que se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleo Público.

b) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad y a Facultativo Especialista de Área.

00280435

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, además de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión médica. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de doctor. En caso de candidatos con títulos extranjeros deberán estar en posesión de la correspondiente homologación o declaración de equivalencia.

b) Poseer la evaluación positiva para la figura de Profesor Contratado Doctor de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación otorgada por la ANECA o por la DEVA.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección:

<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral - Impresos

por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso/do> en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, junto con los siguientes documentos:

a) Copia del título de doctor (anverso y reverso), o bien de la credencial de homologación o declaración de equivalencia.

b) Copia de la evaluación positiva para la figura de Profesor Contratado Doctor otorgada por la ANECA o por la DEVA.

c) Declaración de veracidad debidamente firmada, según modelo disponible en el siguiente enlace: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Laboral - Impresos.

d) Justificante del abono de los derechos de examen.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de la seguridad social y tributaria, y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y en el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

3.2. Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 31 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES770049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la

exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo en la siguiente dirección web:

<https://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias

y estará condicionada a que, por parte de la correspondiente Comisión juzgadora se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el lista definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el Tablón Electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico

(<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Convocatorias)

Dichos listados se remitirán al Presidente de la Comisión.

La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin de la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición, a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por la Comisión constituida al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

00280435

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. La Comisión deberá constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios de evaluación que habrán de regir el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el Tablón Electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la siguiente dirección:

<https://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público – PDI Laboral – Convocatorias

siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose también como tales los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audiokonferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan, presencialmente o a distancia, el Presidente, el Secretario y uno al menos de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dispondrá de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos admitidos al concurso con una antelación de 10 días naturales a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. (por quintuplicado).

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

En el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato entre tres determinadas por sorteo.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración máxima de una hora y media. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada miembro de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar su voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera prueba y el comienzo de la segunda se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

8. Resolución del concurso.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por cada candidato).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada uno de los concursantes por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de realización de la segunda prueba (una por cada concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.

10. Acta de propuesta de provisión y diligencia de publicación en el Centro en el que se hayan realizado las pruebas.

11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento en donde se hayan celebrado las pruebas.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la Comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas, y se remitirá al Servicio de Programación Docente diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicará en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la siguiente dirección:

<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionario – Convocatoria.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, el interesado podrá solicitar en el Servicio de Programación Docente la retirada de la documentación en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

9. Contratación.

9.1. Iniciación.

9.1.1. El plazo para la firma del contrato será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación, entendiéndose que, si en dicho plazo, el adjudicatario no se persona para la firma del contrato en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

9.1.2. En el acto de la firma del contrato, los adjudicatarios aportarán la siguiente documentación:

a) Copia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, ni a Facultativo Especialista de Área.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública además de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión médica. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de

00280435

reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 14 de marzo de 2023.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

CATEGORÍA: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Plaza núm. 6/1/23. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento a la que está adscrita: Didáctica de las Matemáticas. Perfil docente: Didáctica de Matemáticas para Maestros (Grado en Educación Primaria). Perfil investigador: Líneas investigadoras: Las prácticas matemáticas de demostrar y conjeturar de investigadores en matemáticas/La práctica matemática de definir de estudiantes para maestro de Educación Primaria y de estudiantes para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Ref. CD-2020-25.

Plaza núm. 6/2/23. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento a la que está adscrita: Didáctica de las Matemáticas. Perfil docente: Didáctica de Matemáticas para Maestros (Grado en Educación Primaria). Perfil investigador: Líneas de investigación: Enseñanza y aprendizaje de la teoría de grafos a través del modelo de Van Hiele y la teoría de la Comognición. Uso de tecnología en Educación Matemática. Ref. CD-2020-12.

Plaza núm. 6/3/23. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Departamento a la que está adscrita: Economía e Historia Económica. Perfil docente: Historia Económica (Grado en Finanzas y Contabilidad). Perfil investigador: Historia Económica de Andalucía e Historia Económica Monetaria. Ref. CD-2020-7.

Plaza núm. 6/4/23. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Historia Antigua. Departamento a la que está adscrita: Historia Antigua. Perfil docente: Historia del Mundo Clásico (Grado en Historia)/Instituciones de Roma II: El Imperio Romano (Máster en Estudios Históricos Avanzados). Perfil investigador: Historia política, social, y económica de la violencia y la piratería durante la tardorrepublica y el alto imperio romano. Ref. CD-2020-1.

Plaza núm. 6/5/23. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería del Diseño. Perfil docente: Obras y Montajes Industriales (Grado en Ingeniería Mecánica) / Instalaciones de Energías Renovables y de Alta Eficiencia en la Industria/Producto para el Sector Sanitario (Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM). Perfil investigador: Modelos de ecuaciones estructurales PLS como herramienta investigadora en la gestión de la construcción: innovación y tecnología. Ref. CD-2020-24.

Plaza núm. 6/6/23. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil docente: Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos (Grado en

Ingeniería Informática - Ingeniería del Software) Estructuras de Datos y Algoritmos (Grado en Ingeniería de la Salud)/Nuevas Tecnologías en el Acceso y Uso de la Información Bibliográfica y Documental (Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas). Perfil investigador: Diagnóstico de procesos de negocio conscientes de la gestión de datos y la seguridad. Ref. CD-2020-22.

Plaza núm. 6/7/23. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas I. Perfil docente: Modelado y Simulación de Sistemas Industriales (Grado en Ingeniería de Organización Industrial)/Instalaciones de Fabricación y Sistemas de Producción (Grado en Ingeniería Aeroespacial). Perfil investigador: Simulación en cadenas de suministro complejas y circulares: Análisis y gestión del comportamiento dinámico. Ref. CD-2020-44.

ANEXO II

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Plaza núm. 6/1 /23

Departamento: Didáctica de las Matemáticas

Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo	Universidad/Organismo
Presidente/a	MATIAS CAMACHO MACHIN	CU	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	LUIS CARLOS DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	JOSE MARÍA GAVILAN IZQUIERDO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VERONICA MARTIN MOLINA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DE LA CINTA MUÑOZ CATALAN	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	LUIS JOSE RORIGUEZ MUÑIZ	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	MARIA CONSUELO CAÑADAS SANTIAGO	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	ALFONSO JOSE GONZALEZ REGAÑA	CD	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MAR MORENO MORENO	TU	Universidad de Alicante
Secretario/a	GLORIA SANCHEZ-MATAMOROS GARCIA	TU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. 6/2 /23

Departamento: Didáctica de las Matemáticas

Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo	Universidad/Organismo
Presidente/a	MATIAS CAMACHO MACHIN	CU	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	LUIS JOSE RODRIGUEZ MUÑIZ	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	JOSE MARÍA GAVILAN IZQUIERDO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VERONICA MARTIN MOLINA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DE LA CINTA MUÑOZ CATALAN	CD	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	ANGEL GUTIERREZ RODRIGUEZ	CU	Universidad de Valencia
Vocal 1º	LUIS CARLOS DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ	CU	Universidad de Huelva
Vocal 2º	ALFONSO JOSE GONZALEZ REGAÑA	CD	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ISABEL MARIA ROMERO ALBALADEJO	TU	Universidad de Almería
Secretario/a	GLORIA SANCHEZ-MATAMOROS GARCIA	TU	Universidad de Sevilla

00280435

Plaza núm. 6/3 /23

Departamento: Economía e Historia Económica

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo	Universidad/Organismo
Presidente/a	RAFAEL DOBADO GONZALEZ	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	JERONIA PONS PONS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ERNESTO LOPEZ LOSA	TU	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	EMILIO PEREZ ROMERO	TU	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	MARIA ISABEL BARTOLOME RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	JOSE MIGUEL MARTINEZ CARRION	CU	Universidad de Murcia
Vocal 1º	JOSE IGNACIO MARTINEZ RUIZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA LUISA RIDAO CARLINI	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELENA NATIVIDAD CATALAN MARTINEZ	CD	Universidad del País Vasco
Secretario/a	MARCIAL SANCHEZ MOSQUERA	CD	Universidad de Sevilla

Plaza núm. 6/4 /23

Departamento: Historia Antigua

Área de conocimiento: Historia Antigua

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo	Universidad/Organismo
Presidente/a	ANTONIO F. CABALLOS RUFINO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PILAR PAVON TORREJON	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO LOZANO GOMEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA CRISTINA ROSILLO LOPEZ	TU	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	ANTHONY ALVAREZ MELERO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	SALVADOR ORDOÑEZ AGULLA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CARLOS SAQUETE CHAMIZO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DE LAS MERCEDES ORIA SEGURA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PILAR GONZALEZ CONDE PUENTE	CD	Universidad de Alicante
Secretario/a	FRANCISCO JOSE GARCIA FERNANDEZ	TU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. 6/5 /23

Departamento: Ingeniería del Diseño

Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo	Universidad/Organismo
Presidente/a	MANUEL ROBERTO CONTERO GONZALEZ	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	JULIO HERNANDEZ BLANCO	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	JUAN GAMEZ GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARTA MARIA DOMINGUEZ HERRERA	TU	Universidad de La Laguna
Secretario/a	NORENA N. MARTIN DORTA	TU	Universidad de La Laguna
Comisión Suplente			
Presidente/a	LORENZO GARCIA MORUNO	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	FRANCISCO JESUS MORAL GARCIA	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	JOSE LUIS CANITO LOBO	TU	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	MARIA AMALIA SANZ BENLLOCH	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	RUTH PINO SUAREZ	TU	Universidad de La Laguna

00280435

Plaza núm. 6/6 /23

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo	Universidad/Organismo
Presidente/a	RAFAEL MARTINEZ GASCA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO MARTINEZ ALVAREZ	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	IRENE BARBA RODRIGUEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR MARTINEZ BALLESTEROS	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL JESUS VARELA VACA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	DAVID FELIPE BENAVIDES CUEVAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA TERESA GOMEZ LOPEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CRISTINA RUBIO ESCUDERO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALEJANDRO FERNANDEZ-MONTES GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE ANGEL GALINDO DUARTE	TU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. 6/7 /23

Departamento: Organización Industrial y Gestión de Empresas I

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo	Universidad/Organismo
Presidente/a	PEDRO LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE DAVID CANCA ORTIZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES SANCHEZ-APELLANIZ GARCIA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	M. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SERRANO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTOR FERNANDEZ-VIAGAS ESCUDERO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	JOSE MANUEL FRAMIÑAN TORRES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL ROCIO MARTINEZ TORRES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PAZ PEREZ GONZALEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA LUISA ROMAN ONSALO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARCOS CALLE SUAREZ	TU	Universidad de Sevilla